LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA

CERTIFICA:

Que la dependencia **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es*: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN O RIESGO DE TRABAJO INFANTIL, MEDIANTE LA RECOLECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN EL TERRITORIO, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.***

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

> *"**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)"*

Que conforme con la solicitud presentada por la dependencia **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o que, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de octubre del dos mil veintiséis (2026).

ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL
Secretaria General y de Gobierno

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Luis Danilo Pinzón Núñez	Asesor Jurídico Externo		13/10/2026
Reviso por:	Angela Victoria Bonilla Acosta	Abogada Oficina de Contratación		13/10/2026
Proyectado por:	Nehfer Jeir Bonilla Ramírez	Contratista		13/10/2026

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/